



004-2025359959

RESOLUCION GERENCIAL N°187-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N°0276-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, de la Especialista en Personal.

El Informe N°0249-2025/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N°166-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 03 de mayo de 2024, se encargó a partir del 03 de Mayo del 2024, a la servidora Lic. Adm. JUANA LUCIA FLORES GUERRA, las funciones de Especialista en Patrimonio, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo; sin retención de su cargo de Asistente Técnico en Patrimonio.

Que, con Informe N°0276-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, la Especialista en Personal, manifiesta a la Jefatura de la Oficina de Administración, que en atención a la Resolución Gerencial N°166-2024-GRSM-PEAM-GG mediante el cual el Gerente General resuelve encargar las funciones de Especialista en Patrimonio a la siguiente servidora:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO	MOTIVO
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	RESOLUCION GERENCIAL N°166-2024-GRSM-GG	03/05/2024	JUANA LUCIA FLORES GUERRA	Por encontrarse vacante la plaza por renuncia de su titular.

Al respecto, señala que en el CAPITULO IX DESPLAZAMIENTOS DE EL/LA SERVIDOR/A, SUB CAPITULO II ASIGNACIÓN DE PUESTO MEDIANTE ENCARGO del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Gerencial N°191-2021-GRSM-PEAM.01.00, establece lo siguiente:

Artículo 109°.- *A través del encargo de puesto el/la servidor/a asume con carácter temporal funciones diferentes a las que le corresponden al cargo establecido en el respectivo contrato a plazo fijo o indeterminado". Se formaliza mediante resolución gerencial; tratándose de cargos de confianza y puestos de directivo superior, se requiere de la aprobación del Consejo Directivo a través del respectivo acuerdo.*

Artículo 112°.- *El encargo tiene naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y no debe exceder de un (01) año.*

Por lo expuesto y considerando que la encargatura arriba mencionada está próximo a cumplir un año el 02/05/2025, solicita se haga de conocimiento a la Gerencia General para que adopte las acciones administrativas que correspondan en el marco de lo establecido en el RIS.





RESOLUCION GERENCIAL N°187-2025-GRSM-PEAM-GG

Que, mediante Informe N°0249-2025/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que estando al Informe N°0276-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, de la Especialista en Personal, a través del cual comunica que con Resolución Gerencial N°166-2024-GRSM-PEAM-GG se resolvió encargar las funciones de Especialista en Patrimonio, a la Lic. Adm. Juana Lucia Flores Guerra. En vista que la mencionada encargatura está próximo a cumplir un año el 02/05/2025, esta jefatura comparte lo recomendado por el citado Informe y solicita a esta Gerencia las acciones administrativas que correspondan en el marco de lo establecido en el RIS.

Que, estando al Informe N°0276-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, de la Especialista en Personal, e Informe N°0249-2025/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración, es necesario se deje sin efecto, a partir del 03 de mayo del 2025, la Resolución Gerencial N°166-2024-GRSM-PEAM-GG, a fin de cumplir con lo establecido por el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) de la Entidad.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 03 de mayo del 2025, la Resolución Gerencial N°166-2024-GRSM-PEAM-GG, sobre encargatura de la servidora Juana Lucia Flores Guerra como Especialista en Patrimonio; y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a la profesional referida en el Artículo Primero y al Jefe de la Oficina de Administración, para que a través del área de Personal, se proceda con las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General